



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°787/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 787 /10

Sucre, 15 de Diciembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota COORD. ELB. CART. ORG. Int. 021 de 14 de diciembre de 2010, suscrito por los señores Concejales: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, COORDINADORES DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL y el Sr. Ing. Alfredo Terán Paredes, ASESOR Y COORDINADOR TECNICO de la misma, mediante la cual hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que con la finalidad de establecer reuniones de concertación y coordinación con los responsables de los Municipios de ORURO y POTOSI, a los efectos de mejorar el trabajo que se desarrolla en nuestro Municipio en el Proceso de Construcción de la Carta Orgánica Municipal, solicitan se autorice el viaje de los ASESORES: Lic. Agustín Mostacedo, Lic. Ximena Flores y el Téc. Iván Díaz, a los Municipios de ORURO y POTOSI del 15 al 18 de diciembre de 2010, con la finalidad de realizar reuniones de concertación y coordinación, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 15 de diciembre de 2010**, el **H. Concejo Municipal**, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los ASESORES DE LA COMISION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL: Lic. Agustín Mostacedo, Lic. Ximena Flores y el Téc. Iván Díaz, con la finalidad de que viajen a los Municipios de ORURO y POTOSI del 15 al 18 de diciembre de 2010, a realizar reuniones de concertación y coordinación, con los responsables de estos Municipios, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al **interior** y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y **personal dependiente del Concejo en todos sus niveles**, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores ASESORES DE LA COMISION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL: Lic. Agustín Mostacedo, Lic. Ximena Flores y el Téc. Iván Díaz, con la finalidad de que viajen a los Municipios de ORURO y POTOSI del 15 al 18 de diciembre de 2010, a realizar reuniones de concertación y coordinación, con los responsables de estos Municipios, a los efectos de mejorar el trabajo que desarrollan en nuestro Municipio, en el Proceso de Construcción de la Carta Orgánica Municipal, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 15 al 18 de diciembre de 2010.

Art.2º Páguese PASAJES vía terrestre y VIATICOS que corresponda a los señores Asesores y Técnico de la Comisión de la Carta Orgánica Municipal, que se indican en el art. 1º de la

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N°787/10

presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dra. Arminda C. Herrera Gonzales

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

